## INFORMACIÓ COL.LEGIAL

## **NOTA DE TESORERIA**

En la revista «Papeles del Colegio» número 9, del pasado mes de junio, página 38, se informaba de la propuesta de subida de cuotas, alegando que desde 1980 se mantenían las mismas cuotas, así como que la inflación de los últimos años había sido elevadísima; por lo que resultaba que la junta estatal solicitaba al MEC nuevas cuotas, debiendo ser este organismo quien, por orden ministerial autorizase los cambios. Pues bien, ya ha llegado el telegrama de la Secretaría Estatal anunciando que la subida es una realidad conjugada en pretérito, presente y futuro. Dice textualmente: «Por acuerdo de la Junta de Gobierno del cinco de noviembre se ha decidido aplicar a partir del lunes 14 de noviembre las nuevas cuotas que son cuotas inscripción última promoción 2.500 pesetas cuota completa 5.000 pesetas y cuota mensual 450 pesetas punto se mandarán instrucciones para repercutir esta subida de cuotas que tiene efecto uno de julio al resto de los colegiados stop Junta de Gobierno.»

Telegrama que lleva fecha 11 de noviembre, registrado con el número de entrada 699, fechado el mismo 14 de noviembre.

Con posterioridad, es decir, el 16 de noviembre, el tesorero de la Junta de Gobierno estatal envía una carta a esta delegación adjuntando las tarifas vigentes, que expongo a continuación:

## **TARIFAS VIGENTES**

	Pesetas
1. Colegiación	
Cuota de inscripción	5.000
Cuota de inscripción última	
promoción	2.500
Cuota mensual	450
Cuota semestral	2.700
Impresos colegiación	300
Orden supletoria	500

## 2. Servicios administrativos

Certificados	200
Visados	200
Compulsas	200
Renovación carnets de cole-	
giado	200
Alta fiscal	200

Madrid, 14 de noviembre de 1983

De todo lo anterior resulta que para los 940 colegiados a 31 de diciembre de 1982, el recibo del segundo semestre del 83 ya lo recibirán con la aplicación de las nuevas tarifas, es decir, por un importe de 2.700 pesetas, en lugar de 2.100.

Para los 251 colegiados durante el presente año (a 13 de noviembre) se les aplicará el aumento de 100 pesetas por mes, de julio a diciembre.

De los 100 colegiados inscritos en esta delegación de julio a noviembre del presente año, 56 son de la última promoción, a los que se les cobrarán 500 pesetas de aumento; el resto, 46, abonarán 1.000 pesetas de aumento en la inscripción ya realizada. Aunque tenemos conocimiento de que el retraso en la aplicación de las referidas tarifas ha venido dado por razones burocráticas, de publicación de la orden ministerial, y aunque resulte su aplicación de obligado cumplimiento, esta tesorería pasa a transmitir a la junta estatal su desacuerdo en que este tipo de aumentos se apliquen con carácter retroactivo, para que situaciones como ésta no tengan que repetirse.

Cuando esta tesorería proceda al cobro de las diferencias a los 251 colegiados durante el presente año, previamente lo notificará por escrito.